

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

Expte. Nº : 1049/EM.SH/94.-
Sancionada: 16 de Diciembre/1.994.-
Promulgada:
Decreto Nº:
Ordenanza Nº: 241/HCD/94.-
=====

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE
FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 1.994, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

- Art. 19).- FIJASE en la suma de Pesos Cinco Millones Doscientos Cuarenta mil Doscientos Cincuenta (\$ 5.240.250), el Calculo de Recursos de la Municipalidad de El Calafate, para el Ejercicio Fiscal 1.995, según el detalle de Planillas adjuntas que forman parte de la presente Ordenanza.-
- Art. 29).- FIJASE en la suma de Pesos Cinco Millones Doscientos Cuarenta Mil Doscientos Cincuenta (\$ 5.240.250), el Cálculo de Erogaciones de la Municipalidad de El Calafate, para el Ejercicio Fiscal 1.995, según detalle de las Planillas adjuntas que forman parte de la presente.-
- Art. 39).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a realizar compensación de créditos entre partidas parciales siempre que ello no implique modificación de los créditos asignados a las Partidas principales.-
- Art. 49).- REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este HCD, Don LUIS ROBERTO ETURA.-
- Art. 59).- Tomen conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demas Dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.-


Luis Roberto Etura
SECRETARIO GENERAL
Hble. Concejo Deliberante




MARIO EDUARDO RIAROLA
Presidente
Hble. Concejo Deliberante

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal Nº: 241/94, Dése a Boletín Municipal, Comuníquese y cumplido ARCHIVESE.-